

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN N° OAL-033-ADM-2026, PANAMÁ, 25 DE MARZO DE 2026

Que establece el “Reconocimiento a la Mejor Finca Agroturística”, para el año 2026.



EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No.12 de 25 de enero de 1973, que crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, le señala sus funciones y facultades; tiene la finalidad de promover y asegurar el mejoramiento económico, social y político del hombre, y la comunidad rural y su participación en la vida nacional, definir y ejecutar la política, planes y programas del sector.

Que la Ley 240 de 6 de octubre de 2021, que regula la actividad de agroturismo en Panamá, en el artículo 5, establece que todos los temas relacionados con las fincas agroturísticas estarán a cargo del Programa de Agroturismo, sección adscrita al despacho superior del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, y en la misma excerta legal, en el artículo 6, numeral 1, señala que, para el desarrollo de esta Ley, este Ministerio tendrá, además de las establecidas en su ley orgánica, la función de promover y asegurar el mejoramiento económico, social y político del productor agropecuario y la comunidad rural.

Que la Ley ut supra, en el artículo 30, declara de interés público el agroturismo como actividad socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo de las comunidades rurales del territorio nacional. Además, de ser una actividad de alta prioridad dentro de las políticas del Estado, y autoriza a las instituciones de la Administración Pública y a las municipalidades a impulsar actividades de apoyo para su desarrollo.

Que este Ministerio en aras del esfuerzo y la labor que vienen realizando las personas naturales, jurídicas o asociaciones, de pequeños y medianos productores y cooperativas legalmente constituidas, dedicadas al desarrollo de actividades en las Fincas Agroturísticas, considera justo, oportuno y viable, establecer y otorgar un reconocimiento a la Mejor Finca Agroturística, para el año 2026.

Que el acto de reconocimiento a la Mejor Finca Agroturística, para el año 2026, se realizará el 8 de octubre, durante la celebración del Día del Productor y del Profesional de las Ciencias Agropecuarias.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer el “Reconocimiento a la Mejor Finca Agroturística”, para el año 2026, acto que se realizará el 8 de octubre, durante la celebración del Día del Productor y del Profesional de las Ciencias Agropecuarias.

Artículo 2: Comisionar a la Coordinadora Nacional del Programa de Agroturismo, para que coordine todo lo relacionado al reconocimiento establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.12 de 25 de enero de 1973 y la Ley 240 de 6 de octubre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. JOSÉ ANIBAL RINCÓN S.
Viceministro

ROBERTO J. LINARES
Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.

PANAMA, 20 DE Abril DE 2024.

Consta de -uno- (1) Fojas.

SECRETARIA GENERAL